

Material flexible

Se lanza el Centro Tecnológico de Plásticos, que generará mano de obra calificada para cubrir demanda

Por necesidad de las empresas de la industria plástica, carentes de capacitación y de innovación en sus procesos productivos, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) aprobó en febrero un proyecto que busca el desarrollo de un Centro Tecnológico de Plásticos (CTPlas). Si bien funciona desde julio, con la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), la Facultad de Ingeniería (Fing) de la Universidad de la República y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (Latu) como aliados, se aguarda al 18 de agosto para su lanzamiento. Las expectativas son grandes, tanto desde la academia como desde la industria; *la diaria* conversó con los involucrados, quienes coinciden en que su creación apunta a un aumento de la productividad.

LA IDEA SURGIÓ en noviembre de 2013, cuando en una jornada de innovación de la industria del plástico, las empresas involucradas detectaron la necesidad de "fortalecer la capacidad en materia de la oferta de servicios y capacitaciones de tecnología especializada enfocadas al sector productivo", contó a *la diaria* el representante del Latu en el Centro Tecnológico, Daniel Píppolo. Las demandas de entonces se plasmaron en un proyecto que el Latu y la CIU presentaron a la ANII, y que ésta viabilizó en febrero.

El centro funciona en las instalaciones de la CIU a la espera de su lanzamiento el 18 de agosto, con el aporte mensual de 18 empresas y la cofinanciación de la ANII. "Lo pri-

mero que vamos a hacer es relevar las necesidades de empresas socias y no socias, y ver lo que se estaría necesitando en términos de capacitación, tecnología e innovación", adelantó a *la diaria* el presidente del CTPlas, Agustín Tassani. Por su parte, el coordinador del centro, Héctor Gebelin, agregó que las expectativas incluyen poner en práctica, "al menos, dos instancias de formación" de aquí a fin de año.

La carencia de conocimiento es una falta clave en el sector. "La mayoría de los trabajadores que entran a una empresa no tienen conocimientos del material ni de cómo funcionan las máquinas que usamos, por lo que nos lleva mucho tiempo que la persona quede efec-

tivamente operativa, trabajando en la planta", sostuvo Tassani. Por su parte, el profesor Pablo Raimonda, representante de la Fundación Ricaldoni de la Fing en el centro, se refirió a la falta de profesionales: "Hoy en día, no hay ingenieros suficientes que trabajen en la industria plástica", dijo a *la diaria*, y estimó que la proporción de egresados empleados en el sector ronda el 5%. Se pretende que las capacitaciones sean abiertas a todos los interesados, aunque con un tratamiento diferencial en términos de mayores beneficios o de reducción de costos a las empresas socias del centro.

La apuesta más grande, sin embargo, es a la instalación de una planta piloto, donde "se podrá poner a prueba lo aprendido en los cursos de capacitación y aprender a usar las máquinas que utilizamos por medio de ensayos y pruebas", sostuvo Tassani. La planta se montará en las instalaciones del Latu, institución que estará a cargo de su mantenimiento y de proveer el personal necesario para que funcione; el equipamiento, en cambio, será un aporte de las empresas, confirmó Gebelin a *la diaria*.

Además de la formación de los trabajadores, la planta se presta

para el desarrollo de la industria. "Por ahora, 100% de los plásticos utilizados en la producción nacional se importan; lo que pretendemos es colaborar con las empresas y desarrollar lo que la industria necesite, sea la producción de un material o el reciclaje de polímeros ya utilizados", consideró Raimonda, quien a su vez investiga el plástico en el Instituto de Ensayo de Materiales de la Fing.

"Hay nuevas tecnologías que están apareciendo a nivel mundial, y la idea es que las empresas puedan acceder a esta información e incluso incorporar nuevos procesos", afirmó Tassani. En cuanto al reciclaje de materiales, una posibilidad sería la de desarrollar biopolímeros a partir de celulosa, pero en este aspecto "se buscará trabajar en conjunto con las usinas clasificadoras, a efectos de identificar los mejores candidatos",

sostuvo el coordinador del centro. Por otro lado, "se está planificando un intercambio en 2016 con un instituto de características similares en Argentina, y también se está conversando con otro en España", dijo Gebelin, quien puntualizó que "se apunta tanto a que ellos vengan como a que profesionales nuestros conozcan otros centros".

Tanto desde la academia como desde la industria las expectativas son amplias. Raimonda cree que "se puede hacer muchísimo, sólo hay que ver a qué apuestan las empresas". Desde el sector privado pretenden un "incremento en la calidad del trabajo, que naturalmente se traducirá en una mejora de la eficiencia", sostuvo Tassani. Por su parte, Gebelin agregó la posibilidad de "expandir la producción al mercado externo", actualmente estimada en 30%. ■

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.15.-291 de fecha 26 de febrero de 2015, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:

- a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
 - b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
- A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincida con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
- Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente -entre otras hipótesis-, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluyen las prohibiciones y limitaciones que se consideran necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se reputa inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad, sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrán instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparaciones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE -Palacio de la Luz, Paraguaray 2431, 4° piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios -en la nómina siguiente:

2ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Nº DE PADRÓN	POSIBLES PROPIETARIOS
3330	ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.
9554	ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.
10477	ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.
4645	OSCAR CAMEJO Y ELINA CEDROS
4721	RAMON CESAR VISSANNI
10349	ELANTUR S.A.
10350	ELANTUR S.A.
10346	MARGARITA OLGA MATHO GOMEZ
418	LAS ANITAS S.A.
11025	MARIA ROSA CAORSI CAWEN
6528	ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.
6526	ESTANCIA DEL LAGO S.R.L.

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1°, lit.C) del D.L.10.383, notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arren-

datarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz competentes, desde donde se lo retirará a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica

OPERACIÓN DE CANJE CONJUNTA MEF-BCU



Daniilo Astori. * FOTO: SANDRO PEREYRA (ARCHIVO, MAYO DE 2015)

TENGUI

Con una demanda que excedió ampliamente el monto licitado, ayer culminó la liquidación de la operación de emisión y canje de títulos locales que realizaron en conjunto el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay (BCU).

El resultado total implicó una emisión global que ascendió a 27.238.000.000 de pesos (unos 960.000.000 de dólares), compuesto por notas del Tesoro a tres años por 6.583.000.000 en pesos nominales a una tasa de 13,80%, superando su demanda en 4,3

veces el monto licitado; a cinco años, por 16.500.000.000 de pesos nominales a una tasa de 14,22%, con una demanda que superó tres veces el monto licitado; y a diez años, por 1.335.000.000 de Unidades Indexadas (UI), a una tasa de 5,22%, superando su demanda en 3,9 veces el monto licitado.

Según un comunicado difundido ayer, esta operación permitió "ratificar la confianza de los inversores; consolidar la política de prefinanciamiento del gobierno a la luz de la inminente suba de tasas de interés de Estados Unidos; obtener un volumen importante de fondeo en moneda local, afir-

mando la estrategia de desdolarización de la deuda; extender la madurez promedio de los títulos de deuda pública locales; desarrollar el mercado de títulos, incrementando su liquidez; y desde el punto de vista del BCU, disminuir el déficit parafiscal y mejorar el perfil de riesgo".

En un almuerzo con empresarios, el miércoles 29, el ministro de Economía y Finanzas, Danilo Astori, se refirió a esta operación como "una prueba más de confianza" de los inversores en el país, algo que consideró "un elemento esencial para la inversión y el crecimiento de la economía". ■